

Seg. 6
2 de Junio

N.º 85

1811

D. Jov. M.^a al Castillo, cura de la
Parroquia de la Carrara en obedi-
encia de una Prevenda.

N.º ~~85~~

Des de la Comision de Justicia

Duenas

Luzan

Joyanes

Navarro

Murgues.

Se dio cuenta en mer cura a la Iglesia
la sesion publica del Parroquial el dia
dia 31 de Mayo de 1811 y la Comision
1811: y las Cortes apro- en el que despues en
basen el dictamen de de feir largamente
la Comision en sus dos sus meritos y servi-
cios y las ordenes para
parte

3

He en 2 de Junio
a G. y J.

de la Comision de Justicia
ha visto el memorial
presentado p. D. Josef
Mania a la Comision
mer cura a la Iglesia
del Parroquial el dia
a la Carraca,
despues en
largamente
y servi-
para
la Comi-
y con-
man-
por di-
el
prohibi-
las
coloque
de-
de sus Juntas

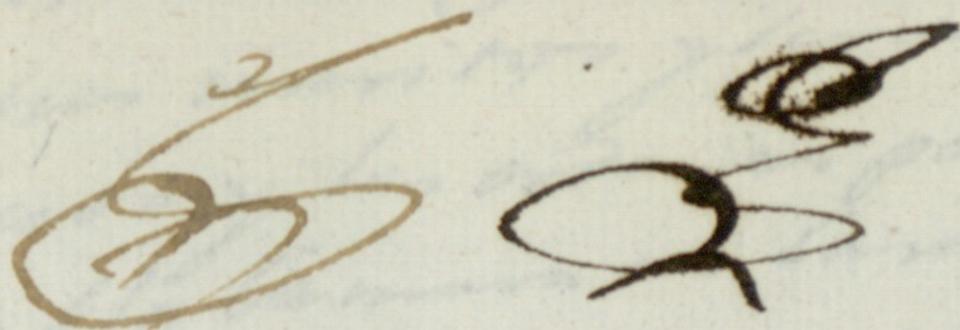
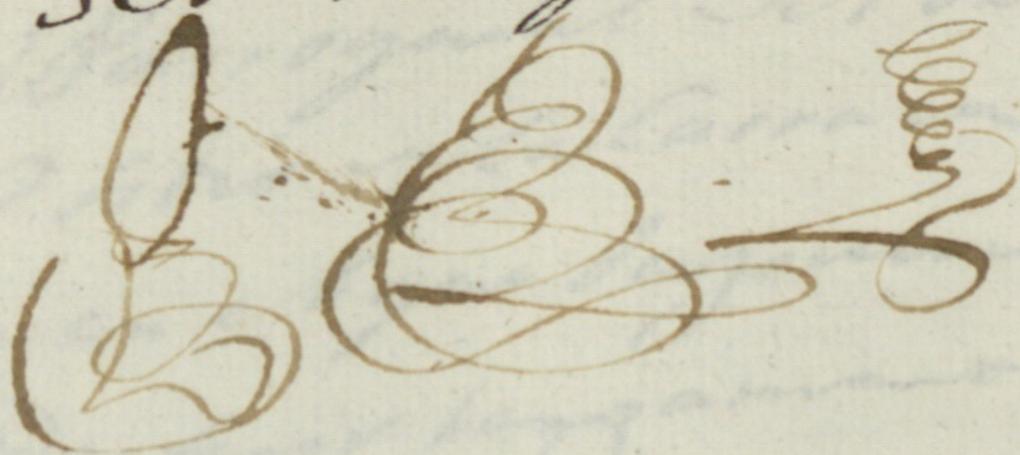
religiosa determinación.
no se amparar á los
Pastores que exponen
su vida por las obediencias
y las radican con su
doctrina y ejemplo.

La Comisión no
halló motivo para que
se altere la disposición
del Decreto de 18 de Di-
ciembre de 1840 en
el que previene la
suspensión de proveer
vacantes y bene-
ficios que no fueren
notorio y jurados,
y que podrá ~~ser~~ ser
concedido a Regem-
cia si lo costimare
las Cortes que asienda
á este. Párrafo segun-
do monitos que tam-
bien podrá tener pre-

sentar la Camara
para los efectos de
haya lugar.

V. M. resolvera
lo que tenga por
conveniente. Cadiz

3 de Mayo de 1811.



Al Suro.º int.º del Desp.º de Gracia y Justicia

Enteradas las Cortes de la adjunta
instancias de D.º Jose Maria del Yartillo
cura Parroco del R. Sitio de la Carraca
en que solicita se leven a efecto varias
I sin que obtiene resoluciones expedidas para su colocacion
a ello el Decreto prohibitivo de pro-
vision de Que Regencia atienda a este Parroco segun
suntas
sus meritos, disponiendo ademas se haga
asi entender a la Camara para los
efectos q. haya lugar. De orden de
las Cortes lo comunicamos a V.º
para que teniendolo entendido el
Consejo de Regencia, disponga su
cumplimiento.

Dios & Cádiz 2 de Jun. de 1811.

J.º